



Santa Fe, 19 de marzo de 2019

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la solicitud de licencia por razones de incompatibilidad, presentada por la Prof. **Wanda Marina POLLA**, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva A, carácter Ordinario y funciones en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que, conforme a lo informado por el Departamento de Personal de esta Facultad, la licencia solicitada se enmarca en las previsiones del C.C.T. para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional nº 1246/15 y del Régimen de Compatibilidades e Incompatibilidades de la UNL, Ord. CS nº 03/04.

Que Secretaría Académica aconseja hacer lugar a la actual solicitud de licencia.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Acordar licencia sin goce de haberes por razones de incompatibilidad a la Prof. **Wanda Marina POLLA** (DNI 22.620.339), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva A, carácter Ordinario y funciones en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, a partir del 1º de agosto de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 2º.- Inscribase, regístrese, remítase copia a Secretaría Académica y al Departamento de Ciencias Naturales. Pase al Departamento de Personal y por su intermedio notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCION C.D. Nº 61/19

Fdo.): Prof. Laura R. Tarabella – Decana

**Prof. Adriana Arias – Directora de Gestión Institucional
Abog. María Victoria Cristini – Secretaria Administrativa**